

en vez de conservarse: nosotros somos demócratas, y solo de la democracia podemos sacar los elementos de orden social, escogiendo aquellos que presenten alguna semejanza para que mutuamente se contrapesen. Caminando bajo este principio, colocamos en un lado á la juventud inexperta, ardiente y emprendedora, que llamaremos democracia: en el lado opuesto pondremos á esa misma juventud ya sazónada, aleccionada por la experiencia, educada en la ciencia práctica de los negocios, y escarmentada con sus propios reveses; á ella le asociamos todos los hombres que por sus bienes de fortuna están siempre dispuestos á evitar sacudimientos y novedades peligrosas, y damos, en fin, lugar á los que ocupan un rango eminente en las que llamamos clases privilegiadas; ésta será, pues, una especie de aristocracia de talentos, ciencia, experiencia y fortuna, que siempre ha hecho bienes y jamás males. En esta breve reseña dejamos representadas las Cámaras de diputados y senadores, y si la última parece á algunos espíritus susceptibles, demasiado encumbrada, ya verán que así lo exige indispensablemente la alta y difícil misión que le encomendamos; verán, en fin, que de otra manera será absolutamente nula, atendiendo al fin y objeto de su institución.

La puerta de la Cámara de diputados es amplísima, es democrática por esencia, pero en ella no debe admitirse á todos indistintamente; así es, que hemos exigido á los candidatos *dos calidades* que son de una importancia vital. La primera, es una renta efectiva de cien pesos mensuales, porque el representante de un pueblo debe tener independencia personal para que el poder no lo compre, y para que los pueblos no sean vendidos. El que necesita de otro para comer, no puede llamarse libre. Si á alguna persona le pareciere alta la renta, solamente le suplicamos que reflexione la clase de hombre que será aquel que no puede proporcionarse con su capacidad moral ó su trabajo cien pesos mensuales; hecha esta reflexión, decida, si este hombre ocupará dignamente un lugar entre los representantes del pueblo, y si podrá darle garantías. Como en la evaluación del capital moral se ha abusado tanto y ha sido una condición meramente escrita, exigimos que se compruebe con los libros de contribuciones: habrá, sin embargo, muchas ficciones, lo conocemos, pero esto es inevitable; y si tal sucede, será á lo menos con provecho del tesoro público, y no contribuirá poco á despertar el amor al trabajo.

Exigimos también que los representantes hayan desempeñado *las cargas concejiles para que fueren nombrados* y no pasamos por las excepciones que otorga el favoritismo. En esta calidad hemos consultado dos objetos muy vitales: 1º Crear lo que llaman los publicistas espíritu concejil, hoy tan abatido, y sin el cual es imposible de toda imposibilidad hacer marchar las instituciones republicanas: 2º Dar escuela y formar la educación del representante del pueblo. "El legislador no debe jamás olvidar, dice Sismondi, que la municipalidad es la grande escuela de la ciencia social y del patriotismo, y que la nación en que sus ciudadanos no toman interés alguno por las cosas que se hacen en su derredor, jamás encontrará la masa de ellos bastante adelantada para comprender las cosas que se hacen lejos de ellos, ó para dirigirlo útilmente. . . . Todas las funciones de la municipalidad son para el individuo otras tantas ocasiones que le facilitan generalizar sus ideas y sus intereses; que lo elevan desde sí mismo hasta la idea social, y que lo acostumbran á ver su propio bien como el bien de todos "en el orden y en la ley."— Como este espíritu, que otros pueblos han reconquis-

tado con torrentes de sangre, hoy se encuentra tan abatido entre nosotros, hemos declarado un *deber*, el que es un *derecho*, y lo exigimos bajo penas sacadas del mismo.

En el *Senado* damos representación á los Departamentos de menos de cien mil habitantes, por principios de economía y conveniencia que podemos fundar aun en la Constitución de 24. El Senado no es un Cuerpo que pueda llamarse de representantes, y los Departamentos tienen los suyos en la Cámara de diputados; en estos pueden encontrar aun sus especiales apoderados. Además, un Departamento de tan poca población, se vería reducido al inconveniente de la frecuente reelección, y como los menos poblados son también sumamente lejanos, los gastos de viáticos y dietas sumarían una cantidad muy fuerte y onerosa en el estado actual de la nación.

En la formación de las leyes no hemos hecho otra variación sustancial, que la de devolver á los Departamentos la inalienable prerrogativa de iniciar, que tanto les restringió la Constitución anterior, dejándolos reducidos á la nulidad; á pesar de esto, hemos creído conveniente ponerle una, que si bien parece limitación, ella contiene igualmente una prerrogativa verdadera; tal es la de que el Congreso no esté obligado á tomar en consideración sus iniciativas, cuando se versen sobre puntos generales, sino en el caso de que sean reproducidas por la mayoría de las asambleas departamentales: con esta aparente restricción hemos querido evitar una intriga parlamentaria, y es, que se deseché luego la iniciativa y después no se admita otra igual bajo aquel pretexto. Sin embargo, también incluye restricción y la creemos necesaria, porque ya la experiencia nos ha dado á conocer los graves conflictos y compromisos en que ponen al Congreso las iniciativas de partido, cuando la ley lo estrecha á tomarlas luego en consideración: debe, pues, dejarse en libertad para reservarlas, atendiendo á que si el asunto de que se trata es conforme á la opinión general y útil á toda la nación, él será reclamado por las otras asambleas; mas si estas callan, la cuestión ha quedado tácitamente resuelta. En esta parte creemos seguir sin equívoco ni peligro, el espíritu democrático.

La extensión de facultades del Poder Legislativo es la base de la organización social; de ellas depende que una Constitución sea más ó menos liberal, y que pueda acarrear á su sistema la odiada calificación de *centralismo*. No perdiéndose de vista las esenciales y vitales diferencias que hemos establecido entre la centralización *gubernativa* y la *administrativa*, se verá, que solo deferimos la primera al Congreso nacional, revistiéndolo del poder absolutamente necesario para conservar con ventaja la unión de los Departamentos. Hemos sido prolijos en detallar sus facultades para poder concluir con el artículo en que se establece, que cuantas no se designan á aquella corporación, *se entienden reservadas á los Departamentos*. Vedlos, pues, aquí, en posesión de la más omnimoda *descentralización administrativa*. ¿Se cree que en las facultades del Congreso hay mucha centralización? . . . pues no es más de suprimir una fracción del artículo y el mal queda reparado. Aunque nosotros repelemos la *federación* como *sistema de gobierno*, conservamos y seguimos el *principio federativo* en todos sus desarrollos; sobre él está fundado nuestro proyecto, y por lo mismo es susceptible de las más variadas combinaciones.

TÍTULO IV.

Poder Ejecutivo.

El Poder Ejecutivo es el brazo del Legislativo, y conocido aquel, ya se conoció este. Solamente notaremos las principales diferencias que presenta respecto de las otras Constituciones.

La primera es relativa á la forma de *eleccion del Presidente*. La experiencia nos ha enseñado que el antiguo sistema electoral podia darnos presidentes hijos de la cábala ó de la fuerza, y que se encontraran en oposicion con la voluntad de los pueblos: si estos no han de sostenerlo, ¿dónde encontrará su apoyo?... en la fuerza armada, que empleada primitivamente en vencer resistencias y conservar el orden, concluirá al fin con dar un tirano á la nacion. Partiendo de este principio, hemos convencidos de que el Presidente debia ser la emanacion más directa del pueblo, y por lo mismo deferimos su eleccion á un cuerpo electoral de primer grado: este sistema es muy susceptible de mejora, pues que ni nosotros mismos estamos plenamente de acuerdo en la forma que proponemos, aunque sí lo estamos en el principio. En él llevamos tambien otros objetos, y son: que los candidatos vean de cerca la fuente de su poder, que se acostumbren á respetar los derechos del pueblo, y que practiquen las virtudes que aquel les exige para que merezcan ser colocados al frente de sus destinos.

Tenia el Congreso una facultad que merecia la proscripcion por solo su bastardo y cruel origen: el espíritu de partido habia puesto en sus manos el tremendo poder de deshacerse del Presidente, siempre que *podiera, declarándolo moralmente impedido para gobernar*; mas no advertia que así ponía al Presidente en la necesidad de deshacerse del Congreso siempre que *temiera*. Los Congresos la aplicaron mal y la dejaron de aplicar bien, con lo que pusieron en evidencia, que aquel, ó era un elemento de mera desorganizacion, ó que era nada; bajo cualquier aspecto merecia, pues, ser desterrado de la Constitucion, y lo desterramos.

La historia de todos los pueblos libres nos enseña que la enfermedad mortal de las repúblicas es la suma debilidad de accion que manifiestan en las grandes crisis, y que su único remedio se encuentra en otra enfermedad que siempre les ha dado la muerte, *la dictadura*: cuando uno tiene que escoger entre bienes y males, no hay incertidumbre; pero cuando la eleccion se ha de hacer entre males y males, esta sí que es una dificultad suprema. Habiamos pensado imitar al legislador que no quiso acordarse del parricidio, mas no era posible sobreponerse á los hechos; y en tan dura alternativa, quisimos mejor que las facultades extraordinarias fueran un elemento constitucional, y que su ejercicio estuviera subordinado á ciertas reglas. Por esto hemos dividido en tantas fracciones separadas el art. 79, pues opinamos, que cuando el Congreso las conceda, ha de enumerar aquellas que concede, y tal cosa no podia hacerse sino subdividiendo: tiene, además, la ventaja de que el Ejecutivo no quede erigido en legislador universal.

Creemos que nadie opina hoy por un *Vicepresidente* perpetuo, y sobre tal conviccion hemos adoptado el sistema interinario. El Vicepresidente será elegido de

entre los senadores, y por este solo rasgo, ya se podrá hacer justicia á los motivos que hemos tenido para estrechar tanto la eleccion de los individuos de aquella corporacion.

La institucion de los consejos, considerados políticamente, no produce más efecto que el de enervar la accion del Ejecutivo y quitarle su carácter de unidad: si el Presidente no ha de sujetarse á su parecer, de poco servirán; y si ha de seguirlo, ya queda destruido el principio: hay, además, asuntos de inmensa trascendencia que son perdidos irrevocablemente desde que caen en manos de un consejo. Partiendo de estas verdades, hemos constituido en consejo al Ministerio y aumentado un Ministro para suplir la pérdida del tiempo que debe producirse. De esta manera no se divide la unidad del Ejecutivo, todo lo encuentra dentro de sí mismo, y la influencia moral de una junta de Ministros responsables, si no produce bienes, evitará á lo menos muchos males. El Gobierno podrá necesitar un Cuerpo meramente consultivo y auxiliar de sus trabajos; mas este puede dársele por una ley secundaria, que es susceptible de cuantas alteraciones fueren convenientes, sin presentar los obstáculos que presenta una constitucional.

TÍTULO V.

Poder Judicial.

Este poder se ha distribuido en toda la República y no se le ha dejado en la administracion general más de un representante en la Corte Suprema de Justicia, respecto de la cual solo se ha hecho una variacion, de que no nos ocupamos, porque es punto en que no estamos de acuerdo y que seria muy largo dilucidar.

En cuanto á la administracion de justicia, hemos consignado una serie de principios generales, que casi en su totalidad no admiten excepciones de localidad, y que si pudieran ser alterados por los Departamentos, producirian males de irreparables trascendencias. No es posible ocuparse de cada uno, y más cuando tambien hay oposiciones entre nosotros mismos; así es que la materia pertenece exclusivamente á la discusion, y en ella podrá suprimirse cuando se considere conveniente.

TÍTULO VI.

Departamentos.

Al hablar del poder legislativo, asentamos por principio general, que la centralizacion *gubernativa* era el patrimonio de los poderes generales, y que á los Departamentos debia dejarse una amplia *descentralizacion administrativa*, de suerte que no encontraran obstáculos en su desarrollo, y que tuvieran en sí mismos todos los elementos posibles para labrar su propia dicha. Creemos que en esta parte hemos desempeñado nuestro programa, y no podrá hacérsenos el cargo que les ha-

yamos impuesto ciertos deberes y restricciones; porque si bien se examinan, se verá que muchas de ellas son copiadas de la constitucion de 24: si este es un *tipo federal*, el cargo está absuelto.

Pero hay otras que allí no se encuentran y que evidentemente están fundadas sobre un principio de centralizacion; convenimos en ello, mas tambien debe reflexionarse cuidadosamente que lo son sobre una centralizacion *gubernativa*, sin tocar para nada en la *descentralizacion administrativa*, que es la que pueden y deben reclamar los Departamentos como necesaria para labrar su bienestar. En esta línea no puede hacérsenos otra reconvenccion que la de haber sujetado á los Departamentos á un régimen uniforme de elecciones y á exigir que sus funcionarios públicos tengan ciertas calidades: ¿atacamos en esto sus intereses, obstruimos las fuentes de su riqueza, ó les atamos las manos para que no puedan desarrollarlas?... Inconcusamente no, y muy lejos de ello, puede sostenerse victoriosamente, que los preservamos de los peligros, y los salvamos de los escollos *en que naufragaron como Estados soberanos*: nosotros queremos librarlos de caer en las garras de la demagogia que los sacrificó; queremos que sus gobernantes se encuentren nivelados con los de la nacion, para que haya una homogeneidad de talentos, de virtudes y de saber; y esto es hacerles un bien, esto es proveer al engrandecimiento y paz de la nacion, que dependen esencialmente de sus Departamentos. Al tocar este punto podiamos traer en nuestro apoyo sucesos de lamentable memoria, mas queremos sujetarnos á despertar un recuerdo. Cuando el huracan soplaba, se levantaron notabilidades que apenas podiamos distinguir entre las nubes; el viento pasó, y fuimos á buscarlas en el polvo. Esta es una leccion útil que jamas debemos borrar de nuestra memoria. En la Hacienda se encuentra la vida de las naciones, y en lo que sobre ella decimos, puede verse cómo proveemos á las necesidades de los Departamentos sin mezquindad, y cómo solo llevamos la precaucion á evitar abusos. Si un Departamento no tuviera coto para imponer contribuciones y consumiera todas sus rentas en superfluidades, éstas causarían necesariamente alborotos, y producirían un déficit en las areas generales de la nacion: para cubrirlo, seria necesario proratearlo entre todos los Departamentos, ¿y cuál resultado obtendriamos en definitiva?... que vendrian aquellos á pagar las dilapidaciones de uno ó más de sus hermanos. Esto no es justo ni equitativo; esto es contrario á todos los principios del órden social y del individual. Pues bien, examínese si hay algo más de lo expuesto, y entonces decídase de buena fé si lo que proponemos es útil y conveniente.

TÍTULO VII.

Ejército.

Materia es esta de las más difíciles y delicadas y para tocarla por cualquiera de sus extremos, es preciso caminar como por senda sembrada de abrojos: el ejército se ha elevado entre nosotros á una *potencia social*, y un imperio no puede estar dentro de otro imperio, sin que uno de los dos se destruya; si el primero

triumfa, pronto será desgarrado por los suyos y por los restos vencidos: ¿cuál es en tal caso el deber del legislador? Conservar estos elementos encontrados, porque el ejército es el baluarte de los pueblos, y los pueblos la cuna del ejército. Venimos, pues, á parar siempre en el pueblo.

Roma admirando á los siglos con sus ejemplos de virtud y de heroismo; Roma dando leyes á mil pueblos; Roma conquistando á casi todo el mundo conocido; Roma, en fin, señora de las naciones, adquirió tantos timbres por el valor de sus ciudadanos; era un honor singular ser soldado romano, y era una afrenta no pertenecer á su ejército; era una sentencia de muerte ser excluido de él. Roma eclipsó todas sus glorias; fué una centina de prostitucion y de vicios: desapareció, en fin, de la faz de la tierra y terminó en la ignominia su gloriosa carrera, cuando no fué defendida por sus ciudadanos, cuando sus guardias pretorianas intervinieron en sus querellas domésticas y se arrogaron el derecho de levantar á sus generales sobre su escudo: un emperador era ungido con la sangre de su antecesor; cada ejército estaba en posesion de proclamar el suyo; el trono era uno y no se podia subir á él, sino trepando por sobre los miembros palpitantes de emperadores degollados, y con la sangre á la rodilla. Cuando el mando supremo dependa del éxito de una batalla, no habrá quien no se crea con títulos bastantes para ocupar, y en los cánticos de inauguracion podrá distinguir cualquiera algunas armonías funerarias.

La carrera militar es la primera, es la más noble del Estado; su senda es la que más directamente conduce á la inmortalidad, y el que ha puesto un pié en ella ya se encuentra en el camino de los héroes; ¡puede, en efecto, haber un heroismo mayor que el de ofrecer su vida en holocausto, para defender y asegurar la dicha y libertad de un pueblo!... Pues, bien, esto quiere decir *militar*; mas si al que lleva tan glorioso epíteto se le lanza sobre el pueblo para que lo degüelle y oprima, entonces la venera se mancha, y el que por su título debia oír resonar hossanas á su tránsito, solo escuchará maldiciones.

Los romanos tenían dos instituciones grandiosas y sublimes; jamas concedian los honores del triunfo *al que habia obtenido en una guerra civil, y la más honorífica de sus coronas era la que no estaba manchada con sangre*. En estas instituciones habia una inmensa y profunda sabiduría, pues no se les ocultaba que el militar que ha tenido parte en el degüello de sus hermanos, deja tras sí odios y rencores inextinguibles; que no puede pasar por el umbral de la madre desolada, á quien dejó viuda; que no puede tender un pan de caridad al huérfano, á quien arrebató á su padre, sin que su alma no sea destrozada por el remordimiento y el pesar. Cuando la guerra civil se ha hecho estacionaria en un país, se operan dos grandes revoluciones, á cual más funestas, que al fin dan muerte á la sociedad. El militar que se ve forzado á figurar en todas las guerras civiles, va cada día segregándose más y más de sus conciudadanos, hasta llegarse á ver completamente aislado; él mismo conoce entonces que estando en su patria, es menos todavía que un extranjero, menos que un prófugo que siempre encuentra simpatías; él se considera como en un país enemigo, y la esquizencia con que se ve tratado, engendra en su alma un odio contra todos sus conciudadanos; él se hace entonces cruel y ejerce su profesion con odio; él estrecha sus vínculos con sus compañeros porque allí puede espaciarse libremente su alma; ellos, en fin, termi-

nan por formar una sociedad dentro de la misma sociedad, con la cual viven en continua guerra.

La otra revolucion es una consecuencia precisa de la anterior, y cuando se manifiesta, es un indicante de que la nacion está en sus últimas boqueadas. El militar cargado de servicios y años, que vé elevado repentinamente á los últimos honores de la carrera al que apenas ponía en ella un pié, lo desprecia de todo corazon y aborrece con toda su alma al gobierno que lo elevó. Hé aquí un gérmen fecundo de guerra civil. El que ha visto ascensos tan rápidos y cree notar que un levantamiento oportuno y tal vez una perfidia, pueden colocarlo súbitamente en la misma esfera, hace una revolucion sin pararse en los medios: cuando el militar encuentra que estos sacudimientos terminan siempre en bien, que en ellos no hay grandes peligros que correr, y que por otra parte son el medio más seguro de adelantos, entonces, en el día que termina la revolucion, se comienza á redactar el plan de la que debe seguirla; de esta manera nunca puede haber paz, nunca orden y prosperidad.

Cada uno de aquellos sacudimientos ha ido dejando un número considerable de jefes y oficiales que pesan sobre la nacion, y que cuando se suman, montan á un número inmenso; el ejemplo que dejaron y la comodidad de un servicio siempre en guarnicion, despiertan las aspiraciones de todo el mundo; se presentan á bandadas los que quieren abrazar una carrera sin peligro y con lucro; todos aspiran á ser oficiales y ninguno quiere ser soldado; pero como es forzoso que los tengan, *se difunde la desolacion y espanto con las levas*, y así se arrebatan á las artes y á la agricultura innumerables brazos útiles, que van á convertirse en daño de su patria; porque *cada recluta se hace un prófugo, y ya prófugo no tiene abierta otra carrera que la de salteador*. Entretanto la nacion carga con sueldos, que ascienden á sumas enormes, desatiende la justicia y el gobierno para pagarlos, y así se opera el fenómeno de que la nacion sea para el ejército y no el ejército para la nacion. Entre ese ejército mismo hay muchísimos que detestan tal orden de cosas; hay fecundos y abundantes gérmenes de resentimientos y de odios; hay tambien ambiciosos; los pueblos que desean sacudir el yugo bajo que gimen, se aprovechan de todos aquellos elementos de combustion, y soplándolos en tiempo, nos han presentado repetidas veces el triste espectáculo del ejército batiéndose contra el ejército, reforzado por el pueblo: ¿cuáles son los resultados á que nos ha conducido? ya lo hemos visto. ¿A cuál nos conducirá, si no se varia de rumbo? Al de que la nacion no podrá absolutamente sufragar sus gravámenes; que el militar antiguo peleará con el nuevo para defender su pan, y lo matará para que no se lo cercene; que cuando las rentas no basten para contentar á tantos, se arrojen sobre el pueblo para no morir de hambre; que de sus defensores y custodios, se conviertan en sus devastadores; que al fin se destrocen entre sí mismos, que los pueblos los persigan como á sus enemigos, que perezcan sin gloria, y no dejen á sus hijos ni aun el triste consuelo de escribir sobre su sepulcro estas pocas palabras: *Murió defendiendo su patria*. Esto es muy triste, muy doloroso y muy duro para nosotros el decirlo; pero en esta vez debemos repetir la frase que el Sr. Presidente nos dirigió en su discurso de apertura: *nuestro deber es instruirlos y no adularlos*.

La República ha tenido varias oportunidades para restañar este mal y se han

perdido por la inexperiencia de nuestros gobernantes, en quienes aun fermentaban ciertos hábitos envejecidos; quiso curarse el mal irritándole y oponiéndole otro mal de la misma clase. Cuando un partido habia triunfado tomaba sus disposiciones para deshacerse *legalmente* de los militares que le estorbaban, en lo cual no veian aquellos más de *venganzas legales*: el mal quedaba en peor estado, porque los oprimidos se levantaban á la hora menos pensada, como *héroes* y con nuevos *refuerzos*. Apelóse á las milicias cívicas, y con esto se causaron dos males de magnitud más enorme: los dos ejércitos se hicieron una guerra de exterminio sin obtener otra ventaja que la de destruir, de una manera irreparable, la base primordial de las repúblicas; las milicias cívicas. Sucedió con estas una cosa muy semejante á lo que antes dijimos habia sucedido con el Congreso de Albany; ellas fueron un objeto de odio para los pueblos y de terror para el gobierno; así es que la institucion quedó desacreditada en todos sus elementos.

Las lecciones de lo pasado deben convencernos de que en ninguno de los sistemas adoptados se encuentra el remedio del mal, y que no hemos hecho más que atacar los efectos, dejando intacta la causa: los vicios del ejército no se encuentran radicalmente en los militares, sino en los abusos de la institucion; si ellos aparecen como sacrificadores, tambien llevan su muy buena parte de víctimas; y así como seria un error imperdonable destrozarse la manecilla de un reloj porque apuntaba mal la hora, sin investigar el motivo, así lo será el creer que la reforma del ejército solo puede operarse destruyendo á los militares: las deformidades que presentan no son sino los efectos; procuremos, pues, investigar las causas.

Estas, como ya lo hemos demostrado y lo ve todo el mundo, se encuentran en la mala direccion que se ha dado á la institucion; ha destinádose exclusivamente al ejército á la represion de la guerra civil, y con ello no se ha hecho más que prolongarla indefinidamente: nuestros gobiernos han presentado mil veces un espectáculo afrentoso para él, para la Nacion y para el ejército: sabíase que una de las más importantes partes de la República desaparecia bajo la cuchilla de los bárbaros, y el Gobierno se manifestaba insensible á sus estragos; mas apenas se escuchaba cualquiera voz revolucionaria, llovian los escuadrones para ahogarla: esto producía naturalmente un odio profundo contra el Gobierno, del que inocentemente participaba el ejército: él tambien debia avergonzarse de que se le mandara á matar, más bien que á salvar á sus hermanos; él en fin, debia disgustarse de que no se le dejara cosechar verdaderos laureles y de que se le enviara á donde veía caer deshojados los que habia adquirido. El Gobierno perdía así la estimacion del ejército mismo.

Tiempo es ya de poner término á tantos errores que hoy nos conservan con un pié en el abismo; el mal ha llegado á su colmo y la implacable verdad nos presenta hoy un erario exhausto y agobiado bajo una inmensa deuda; todas las ruedas de la sociedad están paralizadas; los ramos todos de la administracion pública perecen por inanicion, y lo que la Nacion produce no basta ya para mantener nuestro ejército; ¿qué hacer en tal extremidad? . . . ¿destruirlo? . . . ¿oponerle al frente otro enemigo para que recomiencen las carnicerías? . . . ni lo uno, ni lo otro: que él se conserve con la existencia que tiene; que no se destruyan las que se han creado, y que cada cual reciba del tesoro la prorata que le toque: la Nacion será bastante magnánima y prudente para sobrellevar esta carga, y solo pide, solo quiere